



I. Municipalidad de Dalcahue

**AUTORIZA TRATO DIRECTO CAPÍTULO VI, ARTICULO 71,
NÚMERO 07, DEL DECRETO 661 REGLAMENTO DE LA LEY N°
19.886 DE COMPRAS PÚBLICAS**

DECRETO ALCALDÍCIO N.º 2.245.-

DALCAHUE, 23 de septiembre del 2025.-

VISTOS: La necesidad del Municipio de adquirir 10 kilogramos de lana hilada natural para la actividad municipal "Tejamos juntos nuestro árbol navideño"; el artículo 71 N° 6 y 76 del Decreto 661 que aprueba el reglamento de la ley 19.886 de compras públicas, que estipula: Artículo 76.- Trato Directo en adquisiciones inferiores a 30 UTM y que privilegian materias de alto impacto social. La causal del numeral 6 del artículo 71 se aplicará a adquisiciones que privilegian materias de alto impacto social, tales como el impulso a las empresas de menor tamaño, incluidas aquellas lideradas por mujeres, los Proveedores locales, la descentralización y la sustentabilidad ambiental. Asimismo, se entenderá que las materias de alto impacto social son aquellas que promueven el desarrollo en los ámbitos social, económico o ambiental, para el bienestar de las comunidades y el equilibrio de los ecosistemas. Debido a que el valor total de la adquisición es de \$297.500.- IVA incluido y considerando que no sobrepasa las 30 UTM, el Municipio sugiere proceder a Trato Directo, avocando la causal antes señalada; La ley N° 19.886 de Compras Públicas; la cotización adjunta; el Decreto Alcaldicio N°2.174 de fecha 11 de septiembre del 2025; el Certificado N° 155 de Secretaría Municipal de fecha 27 de noviembre de 2024; La sentencia de proclamación la causa rol N° 111-2024 de Tribunal Electoral Regional de Los Lagos de fecha 30 de noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña María Alejandra Villegas Huichamán; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.- AUTORÍCESE: A la Dirección de Administración y Finanzas para emitir orden de compra directa a favor de la Los Encantos de mi Tierra SPA, Rut N° 77.786.619-2, por la suma de **\$297.500.-** (Doscientos noventa y siete mil, quinientos pesos) **IVA incluido**, para adquirir 10 kilogramos de lana hilada natural para la actividad municipal "Tejamos juntos nuestro árbol navideño".

2.- CÁRGUESE: A la Cuenta N°22.04.999 C.C 05.05.01 Programas Turísticos, el monto de \$297.500.- pesos.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.**

MSV
 CBM



MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL